

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 29 DE MAYO DE 1969

NÚM. 122

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada 1.^a

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual que se instruye contra el deudor don Enrique Corullón Armesto, por el concepto de Rústica, de los años de 1967 y 1968, por un importe por principal de 2.860 pesetas más 705 del recargo de apremio y otras 600 que se presupuestan para costas, se han dictado las siguientes:

Providencia. — Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

Fincas embargadas en término de Valtuille de Arriba

1.^a—Polígono 13, parcela 316, viña de tercera, al término de "Pallar de Gatos", de 23,74 áreas. Linda: Norte, Encina Franco Pérez y otro; Este, Manuel Perón Armesto; Sur, Adela López Quindós; y Oeste, María, Alba Díaz.

2.^a—Polígono 13, parcela 611, viña de segunda a "La Arbella", de 38,44 áreas. Linda: Norte, Hros. de Joaquín Valcarce Lago; Este, Esperanza González González; Sur, reguero; y Oeste, Hros. de Joaquín Valcarce Lago.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación; libre, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expediente a la

Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Otra.—Hallándose probado con las diligencias que anteceden, no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona a cuya custodia, cuidado o administración se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 127 de dicho texto legal.

Requírasele asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, para que en el término de quince días, siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria".

Contra las transcritas providencias pueden entablar recurso de reposición ante el Recaudador en el plazo de ocho días o reclamar en el de quince, todos hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a todos los efectos a los

interesados y acreedores hipotecarios en su caso.

Ponferrada, 23 de mayo de 1969.—
Felipe Alvarez González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2838

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

2832

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-517.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Manuel Marqués Alonso, la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. y centro de transformación de 200 kVA. para el suministro de energía al matadero frigorífico sito en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de D. Manuel Marqués Alonso, con domicilio en Ponferrada, Plaza de Lazútegui, núm. 10, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 6 kV., de 530 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación tipo interior, de 200 kVA., tensiones 6 kV/230-133 V., que se instalará en el matadero general frigorífico en «El Arenal (Ponferrada), cruzándose con la línea el río Sil, en el término municipal de Ponferrada (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2538 Núm. 1904.—286,00 ptas.

* * *

Expediente núm. 15.704.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y un centro de transformación de 50 kVA., en Villarrín del Páramo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 10 kV., de 750 metros de longitud, con entronque en la de la misma empresa, «Subestación de Santa María del Páramo a Bustillo del Páramo», y término en la Cooperativa Agrícola de Villarrín del Páramo, cruzándose el camino de Valcavado a Villadangos, por el Km. 24,9, y un centro de transformación, tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio;

Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2730 Núm. 1907.—297,00 ptas.

* * *

Expediente 15.706.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa León Industrial, S. A., la instalación de una subestación transformadora, líneas eléctricas a 13,2 kV, centros de transformación y redes de baja tensión en 16 pueblos pertenecientes a los Ayuntamientos de Boca de Huérgano, Posada de Valdeón y Burón de la provincia de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una subestación transformadora, líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una subestación de transformación de 1.500 kVA. tensiones 46/13,2 kV., que se instalará en Boca de Huérgano.

Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., que tendrá su origen en la subestación antes citada, finalizando en el pueblo de Casasuertes, con una derivación a Cuénabres. Una línea aérea trifásica a 13,2 kV. derivada de la anterior que finalizará en Santa Marina de Valdeón, con un ramal para la localidad de Cordiñanes. Otra línea aérea trifásica a 13,2 kV. con origen en la subestación de Boca de Huérgano y final en Siero de la Reina y una línea derivada de la anterior que finalizará en Llánaves de la Reina con derivaciones para Villafrea de la Reina, Los Espejos de la Reina, Barniedo de la Reina y Portilla de la Reina, con un recorrido total de 64 Km., cruzándose las carreteras de León a Santander, Riaño-Colunga, Boca de Huérgano a Besande y de El Pontón a Panderrueda, los caminos vecinales de Retuerto y Casasuertes, los ríos Yuso y Orza, terrenos comunes y montes de utilidad pública.

Construcción de 16 centros de transformación tipo intemperie, tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalarán en las siguientes localidades: Posada de Valdeón, 25 kVA; Cordiñanes, 25 kVA; Prada, 25 kVA; Santa Marina,

25 kVA; Los Llanos, 25 kVA; Soto de Valdeón, 25 kVA; Caldevilla, 25 kVA; Boca de Huérgano, 25 kVA; Siero de la Reina, 25 kVA; Villafrea de la Reina, 25 kVA; Los Espejos de la Reina, 25 kVA; Barniedo de la Reina, 25 kVA; Llánaves, 25 kVA; Portilla de la Reina, 25 kVA; Cuénabres, 25 kVA; y Casasuertes, 25 kVA, y redes aéreas de distribución en baja tensión en los citados pueblos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 12 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2729 Núm. 1905.—506,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-529.

Peticionario: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Villar de Otero, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 6 kV., de 1.662 metros de longitud, con entronque en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en la localidad de Villar de Otero, cruzándose la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos (LE-712); un centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., y una red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 278.173,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2725 Núm. 1906.—220,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

PERMISOS OTORGADOS

SECCION DE MINAS

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha del otorgamiento
13.549	SEGUNDA PROFUNDA	111	Cobre	Cármenes y Villamanín	D. Jorge Valdés Leal	21-V-69

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

2709

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Silos y Almacenes del S. N. C. en esta provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de junio:

Jefaturas de Silo

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción de piensos los mismos días.

Cea.—Todos los días laborables, excepto martes y jueves.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables, excepto jueves. Recepción piensos los viernes en Sahagún.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Santas Martas.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Valderas.—Lunes, martes y miércoles.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción de piensos los mismos días.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides.—Todos los días laborables.

Gordocillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles, excepto los días 5, 9, 18 y 23.

León.—Martes, miércoles y sábados, excepto el día 14.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Lunes, miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables, excepto los días 9, 11, 12, 23, 25 y 26.

Villaquejada.—Jueves y viernes.

Subalmacenes

Albires.—Lunes, martes y miércoles.

Almanza.—Días 3 y 17.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados, excepto los días 12 por la tarde y 13 por la mañana.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Paneras Auxiliares

Castellanos.—Días 10 y 24.

Castriello de Cepeda.—Los días 9 y 23.

Cubillas de los Oteros.—Solamente para dar salidas los lunes.

Gordaliza del Pino.—Para salidas.

Gusendos de los Oteros.—Se abrirá solamente para dar salidas los lunes.

Grajal de Campos.—Se abrirá solamente para dar salidas los jueves.

Mansilla de las Mulas.—Los martes.

Matanza.—Días 2 y 16.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

San Miguel de Montañán.—Para dar salidas.

San Pedro de Valderaduey.—Día 19.

Villabraz.—Día 23.

Villafer.—Los sábados.

Sahecheros de Rueda.—El día 18.

Almacenes de piensos

Boñar.—Días 9 y 23.

Riaño.—Días 2 por la tarde y 13 por la mañana.

Villablino.—Días 11, 12, 25 y 26.

La Robla.—Día 14.

León, 24 de mayo de 1969.—El Jefe Provincial (ilegible). 2828

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

LA CORUÑA

Expediente núm. 415/68.

Contribuyente: D. Manuel Alvarez Rodríguez.

Domicilio: Villa Benavente, número 12-2.º—León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Junta núm.: 23-61.

Ejercicio: 1966.

NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario en día 15 de marzo de 1969, y en relación con el expediente número 415/68, por el concepto de Impuesto Industrial Cuota por

Beneficios en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Señalar la base de 80.000 pesetas (ochenta mil pesetas), a D. Manuel Alvarez Rodríguez, por Imp. Ind. Cuota de Beneficios.—Ejercicio 1966».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se realice la presente publicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 22 de mayo de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 2777

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Secundino Suárez García, vecino de Mora de Luna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Luna, en término municipal de Barrios de Luna, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el

plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barrios de Luna, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.513).

Valladolid, 20 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2724 Núm. 1950.—209,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de Acequias, Caminos y Desagües de los Sectores I y II de la Subzona Alta del Bierzo, en los términos municipales de Ponferrada y Cubillos del Sil (León).

Por estar incluidas las obras de la Red de acequias, caminos y desagües del Canal Alto del Bierzo, en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre prorrogada por la Ley 1/1969 de 11 de febrero aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los que deberán acudir a los respectivos Ayuntamientos en los días y horas que se indican, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el ar-

tículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la ocupación, alegaciones a

los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo a 22 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, (ilegible). 2808

Relación que se cita:

TERMINO DE CUBILLOS DEL SIL

N.º de finca	Nombre	Clase cultivo	Día	Mes	Hora
8'	Reinaldo García	Viña	16	Junio	10
15	Javier Estébanz	Labor	16	Idem	10

TERMINO DE PONFERRADA

14	Maria Martínez Fernández	Viña	16	Junio	11
42	Hrdos. de José Martínez	Labor	16	Idem	11
50	Manuel Soto	Viña	16	Idem	11
61	Miguel Rodríguez González	Idem	16	Idem	11
67	José Núñez González	Idem	16	Idem	11
82	Corona Fernández	Idem	16	Idem	11
91'	Hrdos. de Elisa Gutiérrez	Idem	16	Idem	11
96	Jacinto Martínez Fernández	Labor	16	Idem	11
115	Manuel Gutiérrez	Viña	16	Idem	11
100	Leonardo Fernández	Labor	16	Idem	11
2	Odilio (de Cortiguera)	Idem	16	Idem	11
20	Arsenio Sánchez	Viña	16	Idem	11
20'	Antonio Rodríguez	Idem	16	Idem	11

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso público para la compra de mesas despacho, de máquinas, de teléfonos; de centro, salas de juntas, de Presidencia, de juegos, de sillones oficina y salas, sillas juegos, armarios archivo, estrado salón, tresillo, proyector de diapositivas, pantalla, butacas tipo cine salón de actos, juegos, cortinajes, máquinas de escribir, emblemas sindicales, ficheros metálicos, extintores incendios, estanterías, rótulos informativos, etc., etc., con destino a la nueva Casa Sindical de Villablino (León), por un total de 489.900,— (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientas pesetas).

Las condiciones jurídico-económicas, técnicas de los planos y demás detalles para llevar a cabo dichas adquisiciones, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en los tablones de anuncios de este Organismo y en los de Villablino.

Se admitirán ofertas en la Administración Provincial Sindical de León, durante 25 (veinticinco) días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La apertura de sobres por la J. E. A. P. se verificará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas en la Sala de Juntas de esta C. N. S., a las doce horas.

Las personas interesadas podrán solicitar de la Administración Provincial, Avenida José Antonio, 3, de León, los correspondientes pliegos de

condiciones y relación del mobiliario a que se refiere el presente concurso.

Todos los gastos de anuncios, impuestos, notario y demás derivados del concurso serán a cargo de los adjudicatarios, en proporción al valor adjudicado a cada uno.

León, 26 de mayo de 1969.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Díez Sánchez.

2815 Núm. 1965.—286,00 ptas.

* * *

Concurso público para la adquisición de carbón de calefacción con destino a distintas dependencias de este organismo

Las condiciones para llevar a cabo la citada adquisición, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en el correspondiente pliego expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo y en el de la Delegación Sindical Comarcal de Ponferrada.

Se admitirán ofertas en la Administración Provincial de León, durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará a las cuarenta y ocho horas siguientes hábiles de haber quedado cerrado el plazo para la adquisición de ofertas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S., a las doce horas.

Las personas interesadas, podrán solicitar de la citada Administración Provincial, Avda. de José Antonio, número 3 de León, los correspondientes

pliegos de condiciones a que se refiere el presente concurso.

Todos los gastos de impuestos, anuncios, Notario y demás derivados del concurso, serán a cargo del adjudicatario.

León, 22 de mayo de 1969.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

2766 Núm. 1938.—220,00 ptas.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscriptos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1950, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1970 que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra en razón a sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Núm. y Reemplazo: 318/70.

Nombre y apellidos: Santiago Pérez Ramos.

Naturaleza: San Adrián del Valle.

Nombres de los padres: Inocencio y Asunción.

Fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1950.

San Fernando a 10 de mayo de 1969. El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Juan Antonio Jiménez Montalar.

2810

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Acordado por el Ayuntamiento el establecimiento de contribuciones especiales para completar el presupuesto extraordinario de primer establecimiento del alumbrado público en los tres núcleos de población que componen el municipio, se halla expuesto al público por espacio de quince días en cumplimiento de la norma novena del artículo 9.º de la Ley 48/1966.

Así mismo se halla expuesto al público durante el mismo período el expediente núm. 1 de 1969 de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario en vigor.

Santa Elena de Jamuz, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, E. Cabañas.

2712 Núm. 1923.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso subasta para la obra de «Construcción de un Colegio Libre Adoptado mixto tipo A», en esta ciudad, quedan expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados y formularse

contra los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Valencia de Don Juan, 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

2824 Núm. 1953.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigo

Habiendo sido confeccionado y aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigo, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, M. Santamarta.

2750 Núm. 1932.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados (León).

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para «Abastecimiento de agua y saneamiento», queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Toral de los Vados, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2713 Núm. 1948.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para ejecución de la obra de abastecimiento de agua a la localidad de San Pelayo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Villazala, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

2772 Núm. 1944.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Formalizadas las cuentas general del presupuesto ordinario de 1968, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan las mismas, con sus justificantes, expuestas al público en

la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Gordoncillo, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

2773 Núm. 1945.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos en vigor.

Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Soto y Amío, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde, Angel González.

2774 Núm. 1946.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Zuales del Páramo, se halla expuesto por término de quince días, el padrón de los arbitrios de dicha Junta, correspondiente al actual ejercicio, a fin de que sea examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bercianos del Páramo, 21 de mayo de 1969.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

2715 Núm. 1929.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Por D. Dionisio Paniagua Fernández, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de 20.000 litros de capacidad de gas-oil en la Estación de Servicio de su propiedad, con emplazamiento en Albires.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Izagre, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.

2720 Núm. 1931.—110,00 ptas.

Realizado por el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería el deslinde, amojonamiento

y parcelación en la «Cañada Real Leonesa» de este término municipal, y en el tramo Norte del anejo de Albiros, de acuerdo con la modificación de la clasificación de vías pecuarias, aprobado por Orden Ministerial de 22 de octubre de 1968, el expediente, que contiene memoria, actas, realización de parcela, con su valoración y plano, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los diez días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas y Entidades lo deseen y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Izagre, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.

2714 Núm. 1930.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo artesiano en Villalobar, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Ardón, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, U. Casado.

2751 Núm. 1933.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1969, así como los padrones de arbitrios del referido año por rústica, urbana, tránsito de ganado por vía pública, aprovechamiento y arrendamiento de quiñones, arriendo de hierbas y eras para 1969, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario y durante las horas hábiles de oficina a efectos de reclamación.

Asimismo y a los mismos efectos quedan expuestas al público las cuentas de caudales, patrimonio municipal y valores independientes correspondientes al año de 1968.

San Adrián del Valle, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2753 Núm. 1934.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por tasa de uso de alcantarillado para el año 1969, se pone en conocimiento de los interesados estar expuesto al público por un plazo de quince días en las dependencias municipales, Sección de Aguas, donde pueden presentarse las reclamaciones que al efecto se consideren oportunas.

La Bañeza, 22 de mayo de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2752 Núm. 1917.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal la Ordenanza del servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria, queda expuesta al público en un plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2716 Núm. 1919.—55,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Destriana*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Destriana, 19 de mayo de 1969.—El Presidente (ilegible).

2740 Núm. 1928.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Puebla de Lillo.

Juez de Paz de Castrocontrigo.

Valladolid, 24 de mayo de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2799

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Arsenio Orejas Ramón, mayor de edad y de este domicilio, quien a su vez interviene en nombre de «Ibán Hermanos, S. R. L.», representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, contra D. José Manuel Santos Sánchez, mayor de edad y vecino también de León, en reclamación de 12.174,00 pesetas de principal, más los intereses gastos y

costas del procedimiento. En dichos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes que a continuación se describen, habiendo acordado por providencia de esta fecha, sacarlos a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados:

1) Un coche automóvil, marca «Renault», modelo Gordino motor número G)-23.086, chasis núm. 7.016.345, con matrícula LE-23.678, valorado en veinte mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinte del próximo mes de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que: para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2787 Núm. 1913.—264,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 88/969, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares;

«Sentencia.—En León, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Ibán Hermanos, S. A.» entidad domiciliada en León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso Rivas, contra D. Alfredo Sierra Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alfredo Sierra Muñoz, y con su producto pago total el ejecutante Ibán Hermanos, S. A., de las trescientas diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno al demandado,

que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

2786 Núm. 1912.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, y que después se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Angel Mazo Burón, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Severino Sabugo Fernández, contra los cónyuges D. Antonio Palacios Sánchez y D.^a Amelia Pastor Palencia, mayores de edad, y vecinos de Valladolid, declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad; y...

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre de D. Angel Mazo Burón, contra D. Antonio Palacios Sánchez y su esposa D.^a Amelia Pastor Palencia, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la suma de cien mil pesetas más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda; sin hacer imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe.—Ante mí.—C. Pintos.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a

dichos demandados rebeldes y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Pintos Castro.

2735 Núm. 1903.—352,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 23/69 seguido contra Américo de Pasos, nacido en Viene del Costelo, el día 15 de abril de 1948, hijo de Antonio y de Rosa, soltero, jornalero y Antonio Márquez Martínez, súbdito portugués, sin otras señas, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

	Ptas.
Indemnización a la perjudicada María López	2.800
Reintegro de los autos	95
Derechos de registro, juicio y previas	135
Ejecución de sentencia	30
Derechos del Agente judicial, citaciones	125
Pólizas de la Mutualidad judicial	100
Suma s. e. u. o.	3.285

Importa la anterior tasación las figuradas tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas a cargo de ambos condenados por iguales partes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a forma a los penados Américo de Pasos y Antonio Márquez Martínez, en cumplimiento de lo acordado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse ambos en ignorado paradero, expido la presente visada por el señor Juez Comarcal S. en Villablino a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Pérez García.—V.º B.º: El Juez Comarcal S., (ilegible).

2878 Núm. 1936—253,00 ptas.

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 22 de 1969 seguido contra Luis Augusto García, natural de Castrelos (Portugal), nacido el diez de de septiembre de 1951, hijo de Jaime-Antonio y de Isilda, jornalero, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta por término de tres días.

	Ptas.
Reintegro de los autos	80
Derechos de registro, tramitación y previas	135
Ejecución de sentencia	30
Derechos del Agente judicial, citaciones	150
Pólizas de la Mutualidad judicial	50
Suma total s. e. u. o.	445

Importa la anterior tasación las figuradas cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas a cargo del penado Luis Augusto García.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente visada por el Sr. Juez Comarcal S. en Villablino a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Pérez García.—V.º B.º: El Juez Comarcal S., (ilegible).

2779 Núm. 1937.—220,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 18 de marzo de 1969.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 8/69, en que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una, como denunciante, Josefa Prada Blanco y de otra como denunciado, Manuel Varela Fernández, ambos mayores de edad, esposos y vecinos de Otero, de este término municipal, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Varela Fernández, como autor de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado, que está en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Lucas Alvarez. 2767

Notaría de don Matías García Crespo con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don Miguel Sevilla Sorribas, como vocal de la Comunidad de La Vega de Abajo, representante de los regantes de Huerga de Garaballes, se tramita en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento

Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, destinado a riego de fincas en los parajes de Foyo Rojo, La Matilla, Las Cruces, La Vega, el Recorbo, el Silo, las Mangas y los Apebreados, en término del citado Huerga, con superficie total de trescientas siete hectáreas. El agua deriva del río Orbigo, al sitio de Recuesto, término de San Pelayo del Páramo, Ayuntamiento de Villazala, por el cauce de la Comunidad de la Vega de Abajo, derivándose del cauce general, para regar las fincas en parajes citados, al sitio de Foyo Rojo, término de Huerga de Garaballes, Ayuntamiento de Soto de la Vega, y teniendo ya acreditada la notoriedad de ciento siete hectáreas de las expresadas.

Lo que se hace público para el que pueda estimarse perjudicado, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar su derecho.

Dado en La Bañeza, a 21 de mayo de 1969.—El Notario, Matías García Crespo.

2736 Núm. 1924.—220,00 ptas.

Notaría de D. Francisco Riba Soto con residencia en Sahagún

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún;

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento del señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Valcuende, se ha iniciado acta de Notoriedad para acreditar que a la referida Comunidad pertenece al haberlo adquirido por prescripción inmemorial un aprovechamiento de aguas públicas denominado Valdelafuente, que toma sus aguas del río Reales, pero que el estiaje cuando el caudal de dicho río se seca, se nutre de las aguas que manan en las Fuentes de la Hoz y el Hierro, sitas en el pago de La Hoz, término municipal de La Vega de Almanza. El aprovechamiento tiene un caudal aprovechable aproximado de unos 20 a 30 litros por segundo, que se destinan desde tiempo inmemorial, a riego de unas 8 a 10 hectáreas de terreno en los pagos de Valdelafuente, Brago, Valdehernando, Canalón y Linares; sin que en la utilización de las aguas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber, de acuerdo con el art. 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados, puedan comparecer en esta Notaría a justificar sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún, 22 de mayo de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.

2783 Núm. 1947.—220,00 ptas.

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 806/69 instados por Fidelio Martín Martínez, contra Antracitas de la Granja y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día 14 de junio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 2756

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 418/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, D. Luis Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Delegación Provincial de Trabajo por Ramón Barrio y otros, representados por el Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandado Mina Rita, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la precedente comunicación demanda, debo condenar y condeno a la empresa Mina Rita, S. L., a que abone a cada uno de los trabajadores que se relacionan en la precedente comunicación demanda, las cantidades que para cada uno se especifica.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación la presente sentencia «in voce» a la empresa demandada Mina Rita, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricado. 2782 Núm. 1943.—220,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en autos número 733/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, D. Luis Fernando Roca Rico, los presentes

autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante José María Andrés Pérez, asistido del Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandado Mina Rita, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José María Andrés Pérez, contra la empresa Mina Rita Mario Zapatero, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta pesetas más el 4 por 100 de ésta en concepto de indemnización de perjuicios por mora.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación la presente sentencia «in voce», a la empresa Mina Rita, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado.—Es copia.

2780 Núm. 1941.—220,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes en constitución denominada «El Cañamal», del pueblo de La Valcueva

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de la presa de riego «El Cañamal», del pueblo de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío, de esta provincia, para una Junta General que tendrá lugar el día 11 de junio de 1969, a las diecinueve horas, en la Casa-Concejo del referido pueblo, con objeto de proseguir los trámites de constitución de la Comunidad de Regantes según lo dispuesto en la Orden Ministerial del 13 de febrero de 1968.

Para el caso de que no concurra la mayoría absoluta, se convoca nueva Junta, que se celebrará con los asistentes, media hora después de la señalada para la primera convocatoria.

El Presidente, Alonso Robles García.

2788 Núm. 1940.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 22.566 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2768 Núm. 1949.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1969